



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GRENON - MSMI (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Medica Cirujana MARIEL TERESA GRENON, D.N.I. N° 28.653.291, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Medica Cirujana MARIEL TERESA GRENON D.N.I. N° 28.653.291, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "EL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN MUJERES DE 12 A 49 AÑOS QUE ESTÉN EMBARAZADAS O HAYAN CURSADO UN EMBARAZO EN EL ÚLTIMO AÑO Y SU RELACIÓN CON EL CONTEXTO SOCIOCULTURAL. CENTRO PERIFÉRICO N°15. BARRIO MÚGICA. RÍO CUARTO. CÓRDOBA. MARZO 2018";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno - Infantil;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría según Acta 25/2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 02 de septiembre de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Med. Cirujana MARIEL TERESA GRENON, D.N.I. N° 28.653.291 con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. María Cristina COMETTO
- Mgter. Natalia TUMAS
- Mgter. Elba Mirta MORALES (Universidad Nacional del Nordeste)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.